

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

Una sola

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 190-2022-A/MDO

Orcotuna. 25 de octubre de 2022.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Provincia de Concepción, Departamento de Junín.

La carta N° 331-2022-DPMJM/GM/MDO, remitido por CPC. Jorge del Pino Moreyra Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, donde solicita Incorporación de Presupuesto según el Informe N° 0125-2022-DPMJM/MDO, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de Autonomía, Económica, Administrativa y Política, en asuntos de su competencia, según lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el Ley N° 31365 Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto según el Artículo 46 Numeral 46.1 Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, con Resolución Directoral Nº 022-2021-EF/50.01 Aprueba la Directiva Nº 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria así como sus modelos y Formatos correspondiente a los pliegos del Gobiernos Nacional, Gobiernos Regionales, y Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2022 en el SUBCAPÍTULO IV MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL GOBIERNO LOCAL, en sus Art. 28º Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

Que, mediante Carta N° 331-2022-DPMJM/GM/MDO remitido por CPC Jorge del Pino Moreyra Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Donde solicita Incorporación de Motivo: He revisado Presupuesto según el Informe N° 0125-2022-DPMJM/MDO;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 155-2021-A/MDO, de fecha 20 de Diciembre del 2021 se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022 de la UE 301043 Municipalidad Distrital de Orcotuna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

digitalmente p

este documento Ubicación: ORCOTUNA

Fecha: 2022.11.02 20:45:45 -05'00'

HÉCTORIUS SANTANA CHURAMPI

> ARTICULO PRIMERO: Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos (MAYORES INGRESOS) de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 º del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, a Nivel institucional en la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Provincia de Concepción, Departamento de Junín hasta por la suma de S/. 210,357.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) de acuerdo al Siguiente Detalle:

INGRESOS

En Soles

1.5.2.1.6

1.5.2.1.6.99

1				
1	1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
	1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		
	1.4.1.4 1.	CANON Y SOBRECANON		
	1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	S/.	137,336.00
	1.4.1.4.2.1	REGALIAS MINERAS	S/.	18,172.00
/				
1	1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
01.00	1.5	OTROS INGRESO		
1	1.5.2.1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS		

S/. 54,492.00

TOTAL INGRESO

OTRAS MULTAS

OTRAS MULTAS

\$/ 210,000.00













MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA





HÉCTOR LUIS
SANTANA
CHURAMPI
Motivo: He revisado
este documento
Ubicación:
ORCOTUNA
Fecha: 2022.11.02
20:46:18 -05'00'

EGRESOS

En Soles

Motivo: He revisado SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD / AI/OBRA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

iviunicipa

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Orcotuna

: 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS

QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

: 2553194 ADQUISICION DE VEHICULO DE

SEGURIDAD CIUDADANA Y EQUIPO DE

VIDEO VIGILANCIA; EN EL(LA)

TO THE STATE OF STATE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA
DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA

CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN

: 6000007 ADQUISICION DE VEHICULOS

5 RECURSOS DETERMINADOS

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:

210,000.00

S/ 210,000.00

TOTAL PLIEGO

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR las Notas para Modificación Presupuestaria La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO: Encargar a la secretaria de Alcaldía, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Orcotuna, Provincia de Concepción, Departamento de Junín el estricto cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución de Alcaldía; asimismo comuníquese a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Mario A. Grande Bueno ALCALDE



